

**Asunto: Emisión de Obligaciones del Gobierno de Navarra a 10 años al 4,875%.**

La Orden Foral 197/2008, de 22 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, concreta y desarrolla las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 13 de octubre de 2008 en el que se regula la emisión de Deuda de Navarra.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 31 de octubre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones del Gobierno de Navarra, cuyas características se señalan a continuación:

**Características de la emisión:**

- **Denominación:** Obligaciones del Gobierno de Navarra a 10 años al 4,875%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 60.000.000 (SESENTA millones) euros
- **Fecha de emisión:** 31 de octubre de 2008.
- **Interés nominal:** Fijo, el 4,875% anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 31 de octubre de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el de 31 de octubre de 2009.
- **Amortización:** A la par, el 31 de octubre de 2018.
- **Código ISIN:** ES0001353236

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, debiendo presentar la relación de suscriptores en el Banco de España, no más tarde del día 30 de octubre. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el 31 de octubre de 2008, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid 27 de octubre de 2008

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO